



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN  
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN  
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE “PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL ACCESO DE LAS CARGAS DE PROYECTO AL PUERTO DE MOTRIL (GRANADA)”

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Fecha                     | 11 de marzo de 2021   |
| Licitación                | <b>OBRAS DE "PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL ACCESO DE LAS CARGAS DE PROYECTO AL PUERTO DE MOTRIL (GRANADA)"</b> |
| Presupuesto de Licitación | <b>523.740,59 EUR</b>   |
| Entidad Contratante       | <b>Presidencia de la Autoridad Portuaria de Motril</b>  |
| Fecha de Presentación     | <b>09/04/2021</b>   |
| Clasificación             | G-6-2   |

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR**

**Vs. MEMORIA CONSTRUCTIVA (20 PUNTOS).**

La Memoria Constructiva, es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal. Todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar, en la Memoria, los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: maquinaria, personal, procedencia de materiales, acopios, etc.

La Memoria contendrá un análisis completo de las unidades complejas, tanto del proceso de realización como de los medios singulares a emplear.

Para todo ello, en el Sobre nº 2 de la proposición del licitador, se incluirá una Memoria Constructiva que tendrá un máximo de 10 folios (escritos por una sola cara), con tipo de letra Calibri de tamaño 11 y que describirá:

- La concepción global de la obra y justificación de la metodología para la ejecución de la misma (evitando copiar la Memoria de Proyecto).

- La descripción de todas las actividades importantes y de sus procesos constructivos.

- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso. Necesidades de préstamos y vertederos, el estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- El análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para acopio.
- Estudio de los desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras.
- Señalización y balizamiento de las obras en sus sucesivas fases de ejecución.
- Para el correcto desarrollo del trabajo, se indicará la relación de equipos y medios a emplear, disponibilidad y fechas de incorporación, indicando si son propios, alquilados o subcontratados, incluyendo compromisos de adscripción de los mismos a la obra en plazo.
- Las mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones.

**V52. PROGRAMA DE TRABAJO (10 PUNTOS).**

El programa de trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación. No deberá superar los 5 folios (escritos por una sola cara), con tipo de letra Calibri de tamaño 11.

Se valorará la coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo, así como la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución.

El Programa de Trabajo de la Propuesta de cualquier proposición se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El Programa de Trabajo se iniciará en la fecha **21 de junio de 2021**, a efectos de unificar los comienzos de todos los Programas de los licitadores, y así facilitar la comparación posterior de los mismos por parte de la Autoridad Portuaria de Motril.
2. El Programa de Trabajo deberá redactarse en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático. En el mismo se indicará:
  - a) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
  - b) El calendario previsto, considerando los condicionantes externos y climatológicos y teniendo en cuenta que el

plazo de ejecución de la obra incluido en el Programa deberá ser igual o menor que el "Plazo de Ejecución" fijado en el Cuadro de características del presente pliego, y que se deberá respetar los plazos parciales correspondientes a los capítulos en que se dividan las obras, que serán, en su caso, los fijados igualmente en el Cuadro de Características del presente Pliego o, si así se dispone, en las modificaciones previamente aprobadas por la APM como consecuencia del programa de trabajo presentado por el adjudicatario, y se considerará, en todo caso, como plazo máximo de cada uno de ellos.

- c) Las precedencias entre actividades.
- d) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- e) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- f) Las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes.
- g) Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador.

El mencionado licitador podrá presentar otras metodologías de programación, como complementarias a la anteriormente prevista. Pero, en cualquier caso, deberá presentar siempre una que se ajuste a lo aquí indicado.

Adjudicada la obra el contratista deberá presentar un Programa de Trabajo contractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 32 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Este segundo Programa se ajustará a las previsiones señaladas anteriormente, pero en él se precisarán, de modo completo, todas las personas, maquinaria y medios previstos, en el momento de su redacción, para realizar la obra. Dicho Programa del contratista (licitador que, mediante el concurso, hubiera resultado adjudicatario de la obra) deberá recoger todos los extremos comprendidos en el Programa de Trabajo y en la Memoria Constructiva de la Propuesta de la proposición y que dicho contratista, como licitador, realizó y presentó a la licitación de la obra.

**V33. CALIDAD A OBTENER (2,5 PUNTOS).**

En este documento se describirá, en un máximo de 5 folios (escritos por una sola cara), con tipo de letra Calibri de tamaño 11, el Plan de Calidad a implantar en la obra. Se considerará factores fundamentales que deben ser considerados en dicho PLAN DE CALIDAD los siguientes:

Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra.

Los controles de calidad que proponga realizar durante la ejecución de la obra; en particular, el plan de control de calidad específico para la obra incluirá al menos los siguientes aspectos:

Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.

Evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad del producto.

Relación de Programas de Puntos de Inspección para las distintas unidades de obra.

Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

Organización dedicada al control de calidad del objeto del proyecto.

**V<sub>54</sub>. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (2,5 PUNTOS).**

Este documento se describirá en un máximo de 5 folios (escritos por una sola cara), con tipo de letra Calibri de tamaño 11. Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

- La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
- La disponibilidad de instrucciones de trabajo.
- La organización física de la obra.
- La localización de canteras.
- La identificación de requisitos legales.
- La localización de vertederos.
- Los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.
- La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.
- Con carácter específico y en función del tipo de obra se podrán valorar algunas de las siguientes medidas:
- Gestión ambiental de tierras y materiales de obra.
- Restauración paisajística.
- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo.
- Reducción del impacto visual, cultural o sociológico.
- Limitación de impacto sobre fauna y flora local.
- Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

El programa de vigilancia ambiental propuesto, cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto licitado. En dicho programa se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Honorario mínimo       | 2.700 € |
| Bonificación por Éxito | 2.700 € |

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:  
-50% a la aceptación del presupuesto.  
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

9 de marzo de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE